

# **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**Madrid, 9 de octubre de 2018**

## **NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 9 de octubre de 2018**, en virtud del Artículo 15 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (Artículo 20 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), ha acordado por unanimidad nombrar como Secretaria del Consejo Social a Dña. M<sup>a</sup> Eugenia González de la Rocha.

## **APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EN LGTBIQ+**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 09 de octubre de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Master Universitario en estudios en LGTBIQ+, en acuerdo adoptado por mayoría.

## **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER**

### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EN LGTBIQ+**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de octubre de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Master Universitario en estudios en LGTBIQ+, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EN LGTBIQ+**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 09 de octubre de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Master Universitario en estudios en LGTBIQ+, en acuerdo adoptado por mayoría.

### **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE TÍTULO DE MASTER**

#### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EN LGTBIQ+**

#### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de octubre de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Master Universitario en estudios en LGTBIQ+, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. RECUPERACIÓN TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 09 de octubre de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Master Universitario en Documentación Fotográfica. Recuperación Tratamiento y Difusión, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE TÍTULO DE MASTER**

#### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. RECUPERACIÓN TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN.**

#### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de octubre de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Master Universitario en Documentación Fotográfica. Recuperación Tratamiento y Difusión, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROCESO LABORAL.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 09 de octubre de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la extinción del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y Proceso Laboral, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE MEMORIA DE LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE MASTER**

#### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROCESO LABORAL.**

#### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de octubre de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la extinción del Master Universitario en Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y Proceso Laboral, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN TURISMO POR LAS UNIVERSIDADES DE ALICANTE, DE CÁDIZ, COMPLUTENSE, DE EXTREMADURA, DE LA LAGUNA, DE MÁLAGA, ANTONIO DE NEBRIJA, OBERTA DE CATALUNYA, REY JUAN CARLOS, DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, DE SEVILLA Y DE VIGO.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de octubre de 2018**, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la

Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la Aprobación de la Memoria del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo por las Universidades de Alicante, de Cádiz, Complutense, de Extremadura, de La Laguna, de Málaga, Antonio de Nebrija, Oberta de Catalunya, Rey Juan Carlos, de Santiago de Compostela, de Sevilla y de Vigo, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2018.

## **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN “ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de octubre de 2018**, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la modificación del Programa de Doctorado en “Administración y dirección de Empresas”, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2018.

## **APROBACIÓN DE TARIFA PARA EL CAI TALLERES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de octubre de 2018**, ha acordado, por unanimidad, aprobar la tarifa para el CAI Talleres de Apoyo a la Investigación, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2018.

## **APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL CURSO INTERNACIONAL COMPLUTENSE: DISEÑO Y MODELADO GEOMORFOLÓGICO PARA UNAS MEJORES PRÁCTICAS EN RESTAURACIÓN MINERA.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de octubre de 2018**, ha acordado, por unanimidad, aprobar las tarifas del Curso Internacional Complutense: Diseño y modelado geomorfológico para unas mejores prácticas en restauración minera, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de septiembre de 2018.

## **PROGRAMA DE AYUDAS PARA PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DE ACOGIDA UNIVERSITARIA A PERSONAS REFUGIADAS EN 2017-2018**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de octubre de 2018**, en virtud del art. 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado, por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2018, el Programa de ayudas para participantes admitidos en el Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas en 2017-2018.

## **PROGRAMA DE AYUDAS UCM MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2018-2019**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de octubre de 2018**, en virtud del art. 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 2018, el Programa de ayudas UCM matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2018-2019.

## PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de octubre de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

### CLASIFICACIÓN Y PRECIO EN EUROS

#### CON MODIFICACIÓN

##### CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN

Experto Publicidad y Marketing Digital para Empresas y Organizaciones	05624	CM032	2.500,00
---	-------	-------	----------

#### NUEVOS

##### FACULTAD DE EDUCACIÓN

Experto de Análisis de Conducta Aplicado (on line)	05620	NV042	1.800,00
--	-------	-------	----------

##### FACULTAD DE CC. POLÍTICAS

Máster Sexología y Género (on line)	05622	NV043	3.800,00
-------------------------------------	-------	-------	----------

Máster Sexología y Género (presencial)	05623	NV044	3.800,00
--	-------	-------	----------

#### SIN MODIFICACIÓN

##### FACULTAD DE FILOLOFÍA

Máster Formación de Profesores Especialistas en la Enseñanza del ELE	05621	SM117	2.949,00
--	-------	-------	----------

##### INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Máster Interuniversitario en Diplomacia Relaciones Internacionales	05619	SM116	0,00
--	-------	-------	------

## PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de octubre de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

### Precio en euros

#### CURSOS REEDICIÓN:

##### FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Certificado: "Abordaje quirúrgico del pie diabético"	90,00
--	-------

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Diploma "Salud Mental en situaciones de violencia política y catástrofes"	675,00
Diploma "Atención psicológica a víctimas de atentados terroristas"	600,00

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de octubre de 2018, ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 139/18

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
0390114	F. Físicas		G/2219900/2000 Otros suministros	247,00
0390114	F. Físicas		G/2219900/2000 Otros suministros	51,85
0390114	F. Físicas		G/2219900/2000 Otros suministros	55,44
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000 Maq. Instal y Utillaje	44,10
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maq. Instal y Utillaje	65,09
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maq. Instal y Utillaje	51,59
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maq. Instal y Utillaje	212,50
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maq. Instal y Utillaje	256,50
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000 Maq. Instal y Utillaje	52,12
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000 Otros trabajos	103,70
0909	T. Propios	172T999999	G/2219900/4000 Otros Suministros	83,25
1801114	F. Físicas	172AMO1146	G/2282600/1000 Implantación Grado	251,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.474,14</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
0434	C.A.I.S		G/6402200/3000 Prestación de Servicios	1.474,14
<b>TOTAL</b>				<b>1.474,14</b>

Exp. nº 215/18

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390245	F. de Trabajo Social		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	4.247,10
0390245	F. de Trabajo Social		G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	12.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>16.247,10</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	<b>ORGÁNICA</b>	<b>Elemento PEP</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390245	F. de Trabajo Social	RMS.18.CG.22031.01	G/6300000/2000 Obras RMS	16.247,10
<b>TOTAL</b>				<b>16.247,10</b>

Madrid, 09 de octubre de 2018  
 Maria Eugenia González de la Rocha  
 Secretaria del Consejo Social. Universidad Complutense de Madrid